BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN Nº 163

27 ABR 2016

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a las sustitutas de pensión CARMEN GRACIELA GARCIA DE RODRIGUEZ Y VILMA REYES MARTINEZ "

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 de 09 de Febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución Nº 72 del 14 de marzo de 2016, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ MARRUGO, a las señoras CARMEN GRACIELA GARCIA DE RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.081.472 de San Jacinto, en su condición de cónyuge supérstite, y VILMA DEL ROSARIO REYES MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.105.398 de San Jacinto, en su calidad aducida de compañera permanente del mismo causante.

Que de conformidad con el certificado expedido por la Unidad de Nómina mediante certificado del 31 de octubre de 2015, el fallecido pensionado fue retirado de la nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de septiembre del 2015, y recibió una última mesada por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS MCTE ($ 937.015) teniendo en cuenta que de acuerdo a la Resolución Nº 72 del 14 de marzo de 2016 la sustituta pensionada fue incluida en nómina a partir del mes de Enero del 2016. La siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondiente al año 2015:

CARMEN GRACIELA GRACIA DE RODRIGUEZ

AÑO	PORCENTAJE	VALOR MESADA	No. De meses	Total
De septiembre del 2015 más la mesada de diciembre,mas adicional de diciembre de 2015.	75%	$ 702.761,25	05	$ 3.513.806,25
TOTAL				$ 3.513.806,25

En total son: TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($3.513.806,25)

VILMA DEL ROSARIO REYES MARTINEZ

AÑO	PORCENTAJE	VALOR MESADA	No. De meses	Total
De septiembre del 2015 más la mesada de diciembre,mas adicional de diciembre de 2015.	25%	$ 234.253,75	05	$ 1.171.268,75
TOTAL				$ 1.171.268,75

En total son: UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 1.171.268,75)

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora CARMEN GRACIELA GARCIA DE RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.081.472, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($3.513.806,25) por concepto de mesadas atrasadas correspondientes desde el mes de Septiembre a diciembre del 2015 más la mesada adicional de diciembre de 2015, equivalentes al 75% del retroactivo de las mesadas vencidas no pagadas.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 01.2.3.10.1.1.5 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N°242 expedido el 04 de marzo de 2016.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

163

RESOLUCIÓN Nº

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a las sustitutas de pensión CARMEN GRACIELA GARCIA DE RODRIGUEZ Y VILMA REYES MARTINEZ "

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar a la señora VILMA DEL ROSARIO REYES MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.105.398, la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 1.171.268,75) por concepto de mesadas atrasadas correspondientes desde el mes de Septiembre a diciembre del 2015 más la mesada adicional de diciembre de 2015, equivalentes al 25% del retroactivo de las mesadas vencidas no pagadas

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 01.2.3.10.1.1.5 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N°242 expedido el 04 de marzo de 2016.

ARTICULO TERCERO: Ténganse como apoderado de la solicitante CARMEN GRACIELA GARCIA DE RODRIGUEZ al Abogado NESTOR CARLOS RODRIGUEZ GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.172.436 expedida en San Jacinto y con Tarjeta Profesional No 230.443 del consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos del poder conferido, anexo a esta actuación.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha, 27 ABR 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
Decreto de Delegación No 69 del 09 de febrero de 2016

Reviso: Julio Iriarte Alvarez
Profesional Universitario.

MCAP